



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una
municipalidad de Tumbes

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Saavedra Sullon, Dante (ORCID: 0000-0003-1397-136X)

ASESOR:

Dr. Saavedra Olivos, Juan José (ORCID. 0000-0001-8191-8988)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

PIURA -PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis hijos, que, por sus lindas sonrisas en cada amanecer y el amor incondicional por ellas fue posible tener la fortaleza y decisión para continuar adelante con este proyecto que sé va a ser de mucho provecho para el bienestar de nuestra familia.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por no abandonarme y ser mi fuerza en este camino difícil que me tocó vivir durante el desarrollo de mi tesis, a mis padres, a mi familia, sin su apoyo no lo hubiera logrado, al Dr.Saavedra y finalmente a mis maestros quienes me inculcaron conocimiento y aliento para seguir adelante y lograr mi proyecto de estudio

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÒRICO	4
III. METODOLOGÍA	13
3.1 .Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos	16
3.6. Métodos de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos	17
V. RESULTADOS	19
DISCUSIÓN	30
CONCLUSIONES	35
RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS.....	47

Índice de tablas

Tabla 1 Distribución entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.....	19
Tabla 2 Distribución entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.....	20
Tabla 3 Distribución entre educación fiscal y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.....	21
Tabla 4 Nivel entre las normas, procedimientos y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.....	22
Tabla 5 Prueba de normalidad.....	23
Tabla 6 Correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.....	24
Tabla 7 Correlación entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.....	25
Tabla 8 Correlación entre la educación fiscal y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.....	26
Tabla 9 Correlación entre las normas y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.....	27

Resumen

La investigación comprobó la relación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Fue de tipo básica y se realizó bajo el paradigma positivista, enfoque cuantitativo, diseño no experimental correlacional simple. Se empleó la técnica de la encuesta, con dos cuestionarios de 20 ítems por variable estudiada, validados a juicio de expertos y determinado el grado de confiabilidad, mediante el Alfa de Cronbach. Los cuestionarios fueron aplicados a una población de 1000 usuarios. Con una muestra 278. Llegando a los resultados que el nivel de la cultura tributaria en una municipalidad de Tumbes, del total solo el 49.6% se encontró en un nivel medio de su cultura tributaria, ya que aún no están orientados al acatamiento de sus responsabilidades de pagos de impuestos, asociados al grado de conciencia en torno a las obligaciones tributarias que emanan para los contribuyentes activos y pasivos., las variables se asocian de manera directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,887, siendo la relación alta. Se concluye que existe relación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

Palabras clave: Cultura tributaria, recaudación, impuesto, predial

Abstract

The investigation verified the relationship between tax culture and property tax collection in a municipality of Tumbes. It was of a basic type and was carried out under the positivist paradigm, quantitative approach, simple correlational non-experimental design. The survey technique was used, with two questionnaires of 20 items per variable studied, validated in the opinion of experts and the degree of reliability determined by means of Cronbach's Alpha. The questionnaires were applied to 1000 users. , with a sample 278. Bequeathing the results that the level of tax culture in a municipality of Tumbes, of the total only 49.6% was found in a medium level of their tax culture since they are not yet oriented to comply with their responsibilities for paying taxes, associated To the degree of awareness regarding the tax obligations that arise for active and passive taxpayers, the variables are associated in a direct or positive way, as shown by the correlation coefficient of Spearman's Rho = 0.887, the relationship being high. It is concluded that there is a relationship between tax culture and property tax collection.

Keywords: Tax culture, collection, tax, property.

I. INTRODUCCIÓN

En el escenario mundial, los países para alcanzar su progreso necesitan considerar ciertos componentes que permiten movilizar sensatamente las diferentes actividades económicas, los especialistas y las personas en general se plantean interrogantes sobre el hecho de cumplir con las obligaciones tributarias en un contexto saturado de factores desfavorables que detienen el avance de cualquier nación como la evasión tributaria, acciones corruptas y la informalidad, en los cuales se han involucrado las propias autoridades, que son las llamadas a asumir comportamientos apropiados (Flores, 2021). Estas acciones son consideradas por la gran mayoría de los pobladores para eludir el pago de los tributos y se agudiza por la presencia de una volátil cultura de tributos que emerge de la identidad propia.

En Latinoamérica la elusión del pago de tributos se percibe en un 50%, Guatemala, 70% (CEPAL, 2016), lo cual difiere con el alto índice de inestabilidad económica y la frágil disposición redistributiva del sistema tributario, así en Argentina la insuficiencia de tributación implica un gran inconveniente en la economía, debido a la inexistencia de control en la evasión de tributos, como manifestación del débil saber de las obligaciones tributarias (Pongo, 2020)

Asimismo, en Ecuador la cultura tributaria continúa en inicios, en la medida que los ciudadanos suponen que los fondos estatales podrían ser dilapidados y por lo mismo no serían revertidos en beneficio de la población, estas son razones que esgrimen para eludir el pago de impuestos (Andrade y Cevallos, 2020) y en consecuencia afectar de modo considerable la recaudación (Castañeda, 2017)

Del mismo modo, la nación peruana atraviesa dificultades en materia de cultura de tributos, que se manifiesta como la revelación de una débil realidad de carácter político, económico y cultural que afecta la tributación, más allá que siempre ha prevalecido una actitud social antagónica al pago de impuestos (Ruiz, 2017).

Es más, se presenta por la inadvertencia y restringidos conocimientos que los ciudadanos poseen respecto del pago de impuestos, una débil cultura tributaria (Roca, 2016). Ante lo cual se precisa de la promoción del mejoramiento de la cultura tributaria estimulando el cumplimiento optativo de la cancelación de

impuestos, cuyo encargo recae en la SUNAT y alcanza a las diferentes entidades del Estado en los diferentes niveles de gobierno, instancias que deben implementar acciones que fomenten el acatamiento de los compromisos tributarios sin dejar de lado el aspecto legal que implica la inseguridad, porque se apreciaría sancionado por el incumplimiento de las responsabilidades y el ideológico manifestado en el nivel de complacencia de los contribuyentes, en el entendido que los fondos pecuniarios que cancela no se utiliza de manera conveniente (Amasifuen, 2015)

En el Perú, el impuesto predial aún no ha sido involucrado en la reforma del Estado, tampoco en la descentralización, debido a que la realidad advierte que las fuentes de ingresos continúan gestionadas por el gobierno nacional, que de acuerdo con la Carta Magna (2003) es quien tiene mandato tributario, por lo que ninguna tributación puede ser establecida, incluso la de predios, sino mediante el régimen central (Morales, 2009), pudiendo sólo producir algunos impuestos como las contribuciones y tasas. El Estado asume como una de sus obligaciones fundamentales la promoción del bienestar de la gente

En Tumbes, la escasa cultura de tributos se ha acentuado de modo desmedido, hecho que tiene profundas repercusiones en la recaudación del impuesto de predios que dificulta el suministro de las prestaciones que ofrezcan bienestar a la gente. La comuna no cuenta con el soporte técnico apropiado o un sistema de tributos que sistematice la información de los predios que forman parte de la comunidad y por tanto desarrollar una automatización adecuada de los valores por cobrar de cada una de las unidades inmobiliarias, en la que cada poblador conozca realmente de lo que debe pagar, el mismo que debe ser comunicado a su domicilio, creando así una cultura de tributos

Ante ello se formula el problema general ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes?. Como problemas específicos: ¿Cómo se relaciona conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes? ¿Qué relación existe entre la educación fiscal y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes?. ¿Cómo se relaciona normas, procedimientos y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes?

La investigación se justifica teóricamente, porque mediante la cual se busca plantear un aporte al saber científico respecto de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Desde la mirada práctica se trata de favorecer, desde los conocimientos producidos y la formulación de opciones, el tratamiento de la problemática que existe en torno a la temática de estudio. A partir de perspectiva metodológica se empleará instrumentos validados y fiables, los que podrán utilizarse en nuevos estudios. Desde el punto de vista social será muy importante, porque contribuirá a que todos los servidores de la municipalidad comprendan que una aceptable cultura tributaria y percepción del impuesto predial beneficiará a la colectividad e su conjunto

En este orden de ideas, el objetivo general se formula de la siguiente manera: Determinar el nivel de relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Asimismo, se plantean los objetivos específicos que contribuirán al cumplimiento del objetivo general. Evaluar el nivel entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Identificar el nivel entre educación fiscal y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Identificar las normas, procedimientos y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.

Igualmente se formula la hipótesis: H_1 : La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. H_0 : La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Como hipótesis específicas. La conciencia tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. La difusión fiscal se relaciona con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Las normas, procedimientos se relaciona con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

II. MARCO TEÓRICO

Una vez descrita la realidad problemática, formulado el problema, los objetivos y las hipótesis se presentan los siguientes trabajos previos:

Unda (2021) efectuó un estudio con el objetivo de analizar los determinantes más trascendentes en materia de recaudación predial México entre 1990 a 2010. Mediante una investigación estadística con información a escala municipal se inspeccionan las conjeturas recomendadas por la literatura para comprender los índices de percepción de recursos monetarios, es decir se valora la capacidad aclarativa de componentes en materia económica, política y administrativa. Por una parte, se realiza un análisis qué tanto las variables socioeconómicas de la comuna, así como la suma de transferencias que receptionan inciden en la recaudación y, por otro lado, se sopesa si la capacidad de la entidad y el grado de facultad política tienen influencia en el monto captado por concepto de recaudo predial. Los hallazgos permiten concluir que las municipalidades que hacen frente a mayor competencia electoral muestran tendencia a la baja en cuanto a la recaudación predial. La capacidad de las tesorerías y catastros también inciden, que mientras más urbana sea la comuna, más recursos percibe.

Guillermo & Vargas (2017) efectuaron un estudio empleando el método de fronteras estocásticas con el propósito de estimar la fortaleza fiscal y el desempeño en materia de recaudación, para el caso hicieron uso de un cuadro de información de 31 Estados mexicanos entre el 2003 y 2010, obteniendo como resultados que existe impericia en la administración de la recaudación manifestándose levemente a la baja en el devenir del tiempo, concluyendo que los traspasos entre gobiernos producen impactos negativos a la recaudación de los recursos propios, lo cual implica que se observa una elevada subordinación de finanzas hacia los fondos del régimen nacional.

Loor & Brigette (2019) en su investigación sobre la determinación del impuesto predial y su efecto en la percepción de ingresos en Santo Domingo, entre el 2000 y 2017, empleando una metodología cuantitativa, no experimental, descriptiva correlacional, una población integrada por 150 propietarios de predios

obtuvieron como resultados que la recaudación alcanzada por conceptos de impuesto predial en los años precitados ha sido de alrededor del 40,15% respecto del total de los cuales, cuyo involucramiento recae sobre todo en la recaudación de impuestos prediales desde otrora hasta la actualidad

Castañeda (2017) en su investigación desarrollada para Latinoamérica sobre la equidad del régimen de tributos y su vinculación con la moral tributaria, a partir de un estudio cuantitativo y la aplicación de una encuesta vía latino barómetro en 18 países encontró como resultados ciertas dificultades generadas por la escasa adopción de disposiciones concretas de equidad tributaria, cuya cobertura otorga privilegios a las naciones del primer mundo en desmedro de otros países del continente que sufren elevados índices de no cumplimiento fiscal, arribando a la conclusión que en materia de pago de impuestos, los imponentes con ingresos altos resultan en muchas ocasiones beneficiados en detrimento de los contribuyentes con ingresos precarios.

Crespo (2020) realizó una investigación que tuvo como propósito determinar el grado de correlación existente entre amnistía tributaria y cultura tributaria en el municipio del Rímac. El estudio fue de tipo básico no experimental, descriptivo correlacional, enfoque cuantitativo. La población se conformó por 5 500 hogares y una muestra de 359 participantes. Se empleó la técnica de la encuesta y los cuestionarios como instrumentos validados por tres profesionales con experticia en la temática abordada y la confiabilidad fue determinada a través del Alfa de Cronbach (0,863) para amnistía y (0,794) para cultura tributaria. De los hallazgos se puede concluir que existe una correlación inversa entre amnistía tributaria y educación fiscal en el municipio del Rímac con un valor $Rho=0,546$, $p<0,01$. Por tanto, la concesión de amnistías está minimizando la educación fiscal de los participantes, puesto que no se ha incentivado la responsabilidad de cada contribuyente

Espillico (2020) en su investigación de diseño descriptivo correlacional buscó valorar las causas de la moratoria en el pago del impuesto predial en un municipio de Puno, debido a que se percibía una considerable elusión tributaria en la comuna. Utilizó la metodología cuantitativa y como resultado del problema

formulado y contrastación de la hipótesis a través de Chi cuadrado se halló que un 39% de los imponentes conservan una satisfacción baja ante la entidad, con una cultura de tributos negativa frente a la impresión de pago del impuesto predial oportuno, un 46% aprecian débiles ingresos económicos; la región tiene un 54% de PEA ocupada, un 32% afronta pobreza y un 8%, pobreza extrema, con predominancia del colectivo E, 66% de individuos; el control tributario realizado por el municipio es bajo por la inactividad de los responsables, un 65% de imponentes afirman que la fiscalización a la autodeterminación del precio de los predios vinculada con la política monetaria no existe.

Chujutalli y Ormeño (2020) en su estudio se planteó como objetivo realizar una propuesta de estrategias a fin de que el municipio del Rímac incremente la recaudación del impuesto predial, desde una investigación cuantitativa, no experimental, descriptiva correlacional, un grupo de estudio de 153 colaboradores a quienes se les aplicó un cuestionario para el acopio de información, obteniendo como resultados que la gestión municipal se encuentra orientada, no solamente a la tributación en específico, sino a la realización de una gestión pública moderna encaminada a la satisfacción de las insuficiencias de la gente, llegando a la conclusión que se necesita comprender en forma fehaciente la estructura y alcance que advierte el impuesto predial en aras de construir una data sólida para la puesta en marcha de mecanismos que contribuyan al mejoramiento de las finanzas del gobierno local del Rímac.

Carhumaca (2020) en su investigación tuvo como objetivo determinar los elementos que incidieron en la recaudación del impuesto predial en el municipio de Chupaca, entre el 2009 y 2018, en la medida que se necesita potenciar la fuente de financiamiento por concepto de tributos, debido a que se ha convertido en un factor central en las políticas públicas como herramienta de independencia institucional y por consiguiente de progreso de la ciudadanía. El estudio fue de tipo aplicado explicativo, diseño ex post facto, toda vez que establece la vinculación causa efecto entre las variables de estudio, fundamentado en la teoría de la percepción de impuestos. Los principales hallazgos contribuyen a que se haya arribado a la conclusión que, el nivel de urbanización logrado, la implementación del gasto edil y las transferencias efectuadas por el nivel de

gobierno nacional tienen un impacto directo y aclaran los grados de recaudo en Chupaca.

Flores (2019) realizó un estudio con el propósito de identificar los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Huancayo entre el 2011 y 2018. Empleó la metodología funcionalista y en forma específica, la de medición. De la misma manera para el acopio de información utilizó fuentes secundarias y para el tratamiento recurrió a la estadística descriptiva y los paquetes de Excel, SPSS y E-views. De los resultados obtenidos se infiere que al procesar los datos de cada una de las dimensiones explican que se ha producido una valoración de 96,2%, lo cual significa que la variable independiente incide de manera significativa en la recaudación del impuesto predial.

Estrada (2019) en su trabajo buscó proponer estrategias de valoración económica y determinaciones por las cuales se incremente la recaudación de tributos en el municipio de Chiclayo. Investigación básica descriptiva, propositiva, diseño no experimental. Grupo de estudio 382 contribuyentes, a quienes se les aplicó una encuesta, después se realizó una entrevista al jefe del SATCH a fin de recoger más datos que contribuya a la resolución del problema formulado. La validez se produjo a través de juicio de expertos y la fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach (0,871) otorgándole un elevado nivel de confiabilidad. Los resultados permiten concluir que el municipio chiclayano viene implementando un control deficiente de los predios, por otra parte, la comuna si ofrece información a los contribuyentes, pero no es la apropiada que como tal ayude a la resolución de dudas respecto de la tributación predial y, en materia de dinámicas de concertación la municipalidad ha empleado de modo correcto lo recaudado por concepto de impuesto predial para el progreso y beneficio de la población

Espinoza (2019) realizó un trabajo sobre los factores políticos, económicos e institucionales del recaudo del impuesto predial en los municipios de Junín. Los resultados encontrados reflejan que, el ingreso en términos medios de las personas por circunscripción distrital difiere respecto de cada municipalidad. Se concluye que, la propuesta que se formula es que los municipios locales fomentan

el desarrollo empresarial para crear empleo digno y la ciudadanía pueda desarrollar el cumplimiento de sus deberes tributarios. Asimismo, las comunas necesitan actualizarse para ofrecer prestaciones de calidad que motivará a la ciudadanía a realizar el pago de los impuestos municipales y otros impuestos diferentes al de predios ocasionando lazos para el pago del impuesto predial, así como que, los municipios provinciales deben generar una oficina de estudios económicos y fiscales que se responsabilice de la planificación, análisis, estudio y planteamiento de dinámicas en cada comuna distrital.

Huanca 2018) buscó evaluar cómo influye la cultura tributaria en la elusión del impuesto predial en los gobiernos provinciales de Madre de Dios, para el caso las herramientas empleadas fueron las encuestas que fueron aplicadas a los contribuyentes, recojo de datos del centro de rentas, entrevistas con los funcionarios del municipio provincial de Tambopata, constatándose que existen 15 650 imponentes registrados en la data de la municipalidad precitada a diciembre del 2017, para lo que se adoptó como grupo de estudio a 165 colaboradores, tomando el modelo de confianza del 93% y un margen de error de 7% a fin de alcanzar la mayor cantidad de datos en la valoración de la información recogida. Se concluye que, al menos 60 participantes (36%) esperan cancelar el impuesto cuando se ofrezca el beneficio de amnistía tributaria, ante 18 de ellos (11%) que no necesariamente pueden esperar el beneficio, en cuyo contexto existe el imperativo urgente de la implementación dentro de la planificación institucional eventos y difusión de actividades en materia de tributos.

En la misma línea resulta muy importante tener en cuenta las concepciones teóricas de la variable de estudio, cultura tributaria constituye un conjunto de actitudes y conductas que asume una determinada comunidad respecto del cumplimiento de sus deberes tributarios observando el lado legal, por el que podría asumir el riesgo de ser controlado y ser objeto de acciones punitivas por incumplimiento y, el otro aspecto referido a los índices de complacencia de los ciudadanos en relación a que sí los fondos captados son revertidos correctamente (Amasifuén (2015). Está representada por los indicadores que estructuran las apreciaciones de la población en torno a la fiscalidad y en consecuencia inciden sobre la necesidad del cumplimiento tributario (Sarduy & Gancedo, 2016)

Al respecto se precisa que, la cultura tributaria representa las valoraciones, comportamientos y los saberes de los seres humanos en la nación en materia de tributos, orientados al cumplimiento de sus responsabilidades de pagos de impuestos, asociados al grado de conciencia en torno a las obligaciones tributarias que derivan para los contribuyentes activos y pasivos, implicando cambios conceptuales en la gente en términos de pago de tributos (Espino, 2020)

Asimismo, la cultura tributaria es percibida no solamente a partir del régimen de tributos, la normativa y el ejercicio tributario actual, sino también desde la opción de la experimentación de interacciones entre la gestión tributaria y los imponentes (Gaber & Gruevski, 2018), así como la población debe tomar conciencia que pagar los tributos implica una obligación moral y legal, considerando que comprende el nivel de saber que posee la comunidad respecto del régimen tributario y sus funciones (Gómez & Macedo, 2015).

En este contexto, la conciencia tributaria constituye una de las dimensiones de la variable de estudio y es apreciada como la internalización que cada persona realiza de los deberes tributarios que haya interpuesto el Estado mediante un determinado ordenamiento jurídico, para lo cual necesita desarrollar conductas y actitudes y aspectos no coercitivos que incentivan la voluntad de contribución de tributos (Bravo, 2011),

Por lo mismo, la conciencia tributaria está relacionada con la voluntad del contribuyente orientada al cumplimiento de sus deberes tributarios, en la medida que comprende que ha de redundar en provecho de la colectividad, entonces constituye el sentido común que poseen los seres humanos al ser influenciados por ese abanico de factores que los inducen a accionar ante sus compromisos tributarios (Astete, 2018)

Por su parte, la educación fiscal como otra de las dimensiones de la variable de estudio es apreciada como la transmisión de saberes tributarios a través de la educación formal o no que desarrolle sobre todo la SUNAT, implementando programas con temáticas tributarias que puedan ser asimiladas por el imponente e influyan en la generación de la responsabilidad voluntaria de las obligaciones, a partir de un proceso de socialización, desde el establecimiento de una cooperación estratégica entre SUNAT y MINEDU(Cárdenas, 2020)

En esta perspectiva, las administraciones tributarias admiten que entraña un profundo inconveniente transformar la cultura fiscal sin educar desde temprana edad a los próximos imponentes o sin que logren interiorizar por iniciativa propia el compromiso que se tiene con el pago de impuestos, teniendo en cuenta que el fracaso del Estado para concientizar en materia de categorías axiológicas puede convertirse en una muralla al cumplimiento (OCDE, 2015) y como política de gobierno se debe formar al ciudadano propiciando el ejercicio de valores fundamentales en aras del fortalecimiento de la conciencia tributaria en la población (Leticia, 2012)

Igualmente, las normas y procedimientos como dimensión de la variable de estudio implican el ordenamiento jurídico contenido en los textos legales y que son de cumplimiento obligatorio, caso contrario acarrearía la activación de acciones punitivas que se les impondría a los imponentes por el incumplimiento de la ley, aun cuando si se realiza un análisis de los elementos que perturban la conducta de los contribuyentes, los consensos legales se pueden estructurar en efecto en aras de incrementar el compromiso de la población en materia de pago de tributos (Espino, 2020)

Ante ello, la teoría del dilema de pagar o no pagar presupone que las personas acostumbran seleccionar una de dos opciones que se evidencian incompatibles con el propósito de no cumplir con los deberes tributarios (Beauchamp & Childress, 2019), esgrimiendo sus actuaciones en razón de eventos que proceden de retos entre perspectivas y cuestiones éticas distintas desde realidades que ocurren en el entorno (Hirsch, 2020), siendo el factor concluyente de la decisión que tome el contribuyente el hecho de ser descubierto y sancionado (Timaná & Pazo, 2014)

En efecto, atendiendo a la teoría del comportamiento tributario en el transcurso del tiempo fueron agregadas las amnistías tributarias como elementos que incentiven el cumplimiento de los deberes tributarios (Andreoni, 2014), con las dificultades manifiestas generadas por la corrupción y la evasión del pago de impuestos (Polinski & Savell, 2017), por la reducción de las sanciones (Macho & Pérez, 2014) aun cuando las personas de mayor edad los asuman en forma responsable (Martínez & Torgler, 2015).

En la misma perspectiva, la recaudación del impuesto predial comprende otra de las variables de estudio, constituye un proceso que involucra las acciones que gestiona la entidad para el recaudo de este tributo y lo realiza anualmente gravando el valor de los predios (MEF, 2014), implicando para el caso a los espejos de agua, las instalaciones fijas, las construcciones y los terrenos (Gobierno del Perú, 1993), en cuyo contexto se precisa que la percepción, gestión y control del impuesto predial está bajo la responsabilidad del municipio distrital en el que se encuentra focalizado el predio (MEF, 2015)

Para Quispe (2018), el impuesto predial comprende el tributo municipal que anualmente se grava a las edificaciones urbanas o rusticas, el cual está liderado por el área tributaria de la comuna, que se inicia registrando al residente. Según Crespo (2020), el tributo es concebido como un mecanismo de contribución que todos los pobladores deben pagar, en este caso, al municipio para que sean revertidos de modo igualitario o atendiendo a la cobertura de las necesidades de la población. Asimismo, a partir del derecho, el predio es una posesión constituida por una determinada cantidad de terreno (Velasco, 2019).

Sobre el tema, Ruelas (2015) indica que comprende un acto impositivo directo sobre el patrimonio de los ciudadanos que, como tal llega a afectar a los fondos personales, grava a todos sobre la base de la fortuna de los seres humanos, es decir implica un impuesto que recae sobre la propiedad de los inmuebles que posee el ciudadano (Torres & Terán, 2012)

En la misma línea, la gestión catastral constituye una de las dimensiones de la variable de estudio, conceptualizada como la administración del registro de toda propiedad inmueble en un territorio determinado, a través de un catálogo físico de las posesiones a los que se les asigna un código único referenciando al titular de la propiedad, ofreciendo datos actualizados de todos los derechos registrados sobre un inmueble, mediante la interconexión con el registro de predios. El catastro involucra los datos gráficos con las líneas de los vértices limítrofes, ante lo cual se puede solicitar el certificado catastral, herramienta jurídica que produce efectos legales (Congreso de la República, 2004)

En este ámbito, los tributos prediales dimensionan la variable de estudio, comprenden la prestación pecuniaria que la administración tributaria exige a los

ciudadanos, cuyo periodo de pago aparece especificado en la ley y su no cumplimiento puede generar acciones punitivas (Roldán, 2016), la administración y control es competencia del municipio distrital en el que se ubica el predio, aplicado a todo los inmuebles urbanos o rurales sobre la base de su autoevaluó al 1 de enero de cada año (Gobierno del Perú, 2018)

Los tributos prediales se circunscriben como componentes fundamentales de la tributación en los municipios que favorecen la disponibilidad de ingresos fiscales, cuya carencia o disminución recaudatoria dificulta la financiación del desarrollo en las localidades distritales o provinciales en la medida que la mayor parte de comunas se tornan incompetentes para solventar sus gastos de modo sostenible (Tuesta, 2018), enmarcados en las contribuciones que busca generar beneficios que se derivan de la implementación de obras públicas; la tasa, tributo que tiene como evento generador la prestación efectiva de un servicio personalizado en el contribuyente, pueden ser arbitrios, que se cancelan por una prestación pública; derechos, que se cancelan las prestaciones de servicios administrativos (PCM, 1999).

Las normas de impuesto predial como dimensión de la variable de estudio constituyen un ordenamiento que busca conducir la conducta humana hacia el pago por este concepto y que aseguran el derecho de los ciudadanos, por un lado, a encontrarse debidamente informados sobre el tema y por otra parte al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Congreso de la República, 2004)

Como parte del ordenamiento jurídico del régimen de tributos municipales se encuentran, la Carta Magna, la ley 29792, Ley Orgánica de Municipalidades; ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva; Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; DL 776, Ley de Tributación Municipal; DL 816, TUO del Código Tributario; que en cada uno de ellos se encuentran dispositivos asociados con los tributos de los gobiernos locales y además la competencias de la gestión de tributos de los municipios (MEF, 2015)

III. METODOLOGÍA

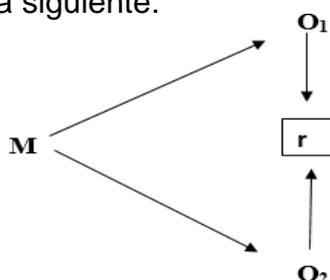
3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

La investigación fue básica, porque estuvo orientada a la comprensión de los aspectos de los hechos observables o de correlaciones que precisan los entes (CONCYTEC, 2018) y respondió a una situación problemática conceptual en la exploración verosímil para proseguir incrementando los conocimientos en torno a la asociación que existe entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial. Fue sustentada en el paradigma positivista, perspectiva cuantitativa, toda vez que se valdrá de la estadística descriptiva e inferencial. Se verificó la hipótesis y se generó resultados, los cuales fueron registrados en tablas (Hernández y Mendoza, 2018).

Diseño de investigación

La investigación fue de diseño no experimental correlacional simple, en la medida que se realizó sin manipular intencionalmente las variables y se juntó información en un solo momento (Hernández & Mendoza, 2018). Se encuentra definido en el esquema siguiente:



Dónde:

M: Estudiantes

O1: Variable Cultura tributaria

O2: Variable Recaudación del impuesto predial

r: relación

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual.

La variable fue de carácter cuantitativa, porque se ha de traducir en números y constituye un conjunto de actitudes y conductas que asume una determinada comunidad respecto del cumplimiento de sus deberes tributarios (Amasifuen, 2015)

Definición operacional.

La variable de estudio se operacionalizó en razón de las siguientes dimensiones: conciencia tributaria, educación fiscal y normas y procedimientos; las cuales serán medidas en escala valorativa ordinal, desde la aplicación del cuestionario pertinente. La operacionalización de la variable se consideró en la matriz correspondiente que se registrará en anexos.

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Definición conceptual

La variable de estudio, también fue de índole cuantitativa y constituye un proceso que involucra las acciones que gestiona la entidad para el recaudo de este tributo y lo realiza anualmente gravando el valor de los predios (MEF, 2014),

Definición operacional

La variable de estudio fue operacionalizada en función de las dimensiones: gestión catastral, tributos prediales, normas de impuesto predial, que fueron medidas en escala valorativa ordinal, para lo cual se aplicará el cuestionario pertinente. La operacionalización de las variables se consideró en la matriz correspondiente que se registró en anexos.

3.3. Población, muestra y muestreo

Como refiere Hernández & Mendoza (2018), la población estuvo comprendida por todas aquellas personas que postulan las mismas particularidades en relación a un inconveniente sobre el que se desarrolló el estudio. Involucra a 1000 usuarios de una municipalidad de Tumbes

Muestra

$$N = \frac{N z^2 p q}{(N-1) \times e^2 + Z^2 P Q}$$
$$\frac{1000 \times 1.96^2 \times 0.25}{999 \times 0.05^2 + 1.96^2 \times 0.25} = 277.740$$

N=278

Por lo tanto, la muestra fue de 278 usuarios de una municipalidad de Tumbes, a quienes se aplicó el cuestionario.

Muestreo. Se utilizó el muestreo probabilístico. El muestreo probabilístico es un tipo de muestra estadística que se centró en analizar y estudiar grupos específicos de una población estadística, utilizando la selección aleatoria (Sánchez et. al.,2018).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizó la encuesta, la cual permitió el desarrollo del análisis indagatorio en aras de conseguir datos necesarios por medio de un cuestionario de reactivos como la herramienta fundamental para el recaudo de información, tal como señala Hernández & Mendoza (2018). El cuestionario es el instrumento con el que se realizó el recojo y acopio de los datos, conformado por 40 ítems, 20 por cada variable.

La validez de contenido, estuvo dada por la evaluación y apreciación metodológica de tres profesionales conocedores del tema; con experiencia en la gestión pública; contando con el grado académico de doctor o maestro; dicha acción garantizó que la revisión y evaluación de los cuestionarios para ambas variables de estudio precisen el objeto que se busca medir, expresando su dictamen respecto a la adecuación de los instrumentos, asimismo el juicio de expertos académicos garantizó la coherencia con los objetivos planteados en el estudio.

La validez de criterio; que se formuló para ambas variables se sustentó en base a la revisión del marco teórico; desarrollándose la operacionalización de las variables y sobre todo en la guía de productos observables en su versión 2.0 de la EPUCV donde se identifican las dimensiones e indicadores. Las variables trabajadas comprenden tres dimensiones y veinte indicadores cada una de ellas, las cuales se fundamentaron, no sólo en el marco teórico, sino que se tendrá en cuenta la operacionalización.

La validez de constructo estuvo definida y avalada por expertos que han sido citados. Cultura tributaria se han de fundamentar en los conceptos de: Sarduy & Gancedo (2016), Espino (2020), Astete. (2018), Cárdenas (2020), entre otros; en tanto que la segunda variable recaudación del impuesto predial se precisara en los aportes de Tuesta (2018), Quispe (2020), Velasco (2019), entre otros autores.

La confiabilidad se realizó por medio del Alfa de Cronbach; utilizando para ello el Programa Estadístico SPSS, la cual arrojó en su prueba piloto un puntaje mayor a 0,8 puntos; con este valor se evidenció un nivel alto de confiabilidad, ante ello se aplicaron los instrumentos diseñados para este fin.

3.5. Procedimientos

El estudio se desarrolló a partir de la implementación de la encuesta aplicada al grupo de estudio. La aplicación de los cuestionarios estuvo a cargo de la investigadora; para lo cual el estudio se efectuó teniendo en cuenta la estructura según lo que indica la escala ordinal, con base en los indicadores señalados en cada una de las dimensiones y ubicando los resultados en las

categorías o intervalos de: bajo, medio y alto para cada variable. Los resultados obtenidos sirvieron para la discusión contrastando teorías y resultados

3.6. Métodos de análisis de datos

En el estudio se siguió los siguientes pasos respecto a los métodos de procesamiento y análisis de datos:

Pruebas previas

Pruebas de normalidad: El estudio requirió de un análisis de normalidad, para este estudio se utilizaron las pruebas de normalidad de Smirnov-Kolmogorov; las cuales fueron determinadas por la cantidad de sujetos de la unidad de análisis, buscando precisar si la data es normal o no normal; y seguir con los procedimientos estadísticos idóneos

Generación de datos: Con la data recopilada para las variables, se construyó una base de datos empleando el software Microsoft Excel 2016; y para el procesamiento, el Programa Estadístico SPSS.

Pruebas finales

Herramientas Estadísticas: En correspondencia con el tipo de estudio y los objetivos planteados se emplearon estadísticos de correlación, considerando para el establecimiento de la correlación, el Rho Spearman.

Tipo de análisis: El análisis fue bivariable y de enfoque cuantitativo; ya que, el diseño investigativo responde a un estudio con paradigma positivista, enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, y tipo correlacional simple.

Visualización de datos: Los resultados se apreciaron en armonía con los niveles de las dimensiones propuestas representadas a través de tablas y figuras, obtenidas mediante el uso del software y programas empleados

3.7. Aspectos éticos

Tomando en cuenta los lineamientos establecidos por Belmont (2018); la investigación se desarrolló teniendo en cuenta el mayor respeto a los sujetos que

conformaron la población de estudio; alineándose a los criterios de anonimidad, y confiabilidad con relación a las respuestas emitidas por los participantes de la investigación. Asimismo, se reconoció la autoría y producción intelectual de todas las fuentes seleccionadas fueron citadas en el cuerpo del informe final de investigación.

IV. RESULTADOS

La investigación consideró a las variables de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Lo que pretende la investigación fue determinar la relación de las dimensiones de la variable cultura tributaria con la segunda variable; para ello se trabajó con el cuestionario aplicado a la muestra de 278 usuarios de una municipalidad de Tumbes.

Análisis e interpretación

Objetivo general: Determinar el nivel de relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

Tabla 1

Distribución entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

		Recaudación del impuesto predial			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Cultura tributaria	Bajo	Recuento % del total	92 33,1%	2 0,7%	5 1,8%	99 35,6%
	Medio	Recuento % del total	3 1,1%	135 48,6%	0 0,0%	138 49,6%
	Alto	Recuento % del total	1 0,4%	1 0,4%	39 14,0%	41 14,7%
Total		Recuento % del total	96 34,5%	138 49,6%	44 15,8%	278 100,0%

Nota: Elaboración según los instrumentos indicados.

En la tabla uno. Se observa la relación entre la variable cultura tributaria se recalca que de los 278 encuestados en total 135 trabajadores calificaron de “medio” la cultura tributaria y dificultando la recaudación del impuesto predial dando un 48.6%, de igual manera de 92 respuestas siendo el 33.1% calificaron de “bajo” y por último de un total de 39 respuestas siendo el 14% calificados como “alto”, por ello existe una regular cultura tributaria afectando así su recaudación del impuesto predial.

Objetivo específico 1: Evaluar el nivel entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

Tabla 2

Distribución entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.

			Recaudación del impuesto predial			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Conciencia tributaria	Bajo	Recuento	72	2	5	79
		% del total	25,9 %	0,7%	1,8%	28,4%
	Medio	Recuento	23	117	24	164
		% del total	8,3%	42,1%	8,6%	59,0%
	Alto	Recuento	1	19	15	35
		% del total	0,4%	6,8%	5,4%	12,6%
Total	Recuento		96	138	44	278
	% del total		34,5 %	49,6%	15,8%	100,0%

Nota: Elaboración según los instrumentos indicados.

En la tabla dos. Se observa la relación entre la dimensión conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial se recalca que de los 278 encuestados en total 117 trabajadores calificaron de “medio” la conciencia tributaria y dificultando la recaudación del impuesto predial dando un 42.1%, de igual manera de 72 respuestas siendo el 25.9% calificaron de “bajo” y por último de un total de 19 respuestas siendo el 6.8% calificados como “alto”, por ello existe una regular conciencia tributaria afectando así su recaudación del impuesto predial.

Objetivo específico 2: Identificar el nivel entre educación fiscal y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.

Tabla 3

Distribución entre educación fiscal y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

			Recaudación del impuesto predial			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Educación fiscal	Bajo	Recuento	56	2	5	63
		% del total	20,1%	0,7%	1,8%	22,7%
	Medio	Recuento	38	95	18	151
		% del total	13,7%	34,2%	6,5%	54,3%
	Alto	Recuento	2	41	21	64
		% del total	0,7%	14,7%	7,6%	23,0%
Total	Recuento	96	138	44	278	
	% del total	34,5%	49,6%	15,8%	100,0%	

Nota: Elaboración según los instrumentos indicados.

En la tabla tres. Se observa la relación entre la dimensión educación fiscal y recaudación del impuesto predial se recalca que de los 278 encuestados en total 95 trabajadores calificaron de “medio” la educación fiscal y dificultando la recaudación del impuesto predial dando un 34.2%, de igual manera de 56 respuestas siendo el 20.1% calificaron de “bajo” y por último de un total de 21 respuestas siendo el 7.8% calificados como “alto”, por ello existe una regular educación fiscal afectando así su recaudación del impuesto predial.

Objetivo específico 3: Identificar las normas, procedimientos y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.

Tabla 4

Nivel entre las normas, procedimientos y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.

			Recaudación del impuesto predial			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Normas y procedimientos	Bajo	Recuento	92	16	5	113
		% del total	33,1%	5,8%	1,8%	40,6%
	Medio	Recuento	4	121	11	136
		% del total	1,4%	43,5%	4,0%	48,9%
	Alto	Recuento	0	1	28	29
		% del total	0,0%	0,4%	10,1%	10,4%
Total	Recuento	96	138	44	278	
	% del total	34,5%	49,6%	15,8%	100,0%	

Nota: Elaboración según los instrumentos indicados.

En la tabla cuatro. Se observa la relación entre la dimensión normas y procedimientos y recaudación del impuesto predial se recalca que de los 278 encuestados en total 121 trabajadores calificaron de “medio” la normas y procedimientos dificultando la recaudación del impuesto predial dando un 43.5%, de igual manera de 92 respuestas siendo el 33.1% calificaron de “bajo” y por último de un total de 28 respuestas siendo el 10.1% calificados como “alto”, por ello existe regular normas y procedimientos afectando así su recaudación del impuesto predial.

Tabla 5
Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,264	278	,000
Recaudación del impuesto predial	,262	278	,000

En la tabla cinco, se aprecia la prueba de normalidad para las variables de estudio, las cuales sobrevienen de una distribución no normal, con un $p < 0.05$ para las 2 variables. Según Hernández & Mendoza (2018) esta información exige que las variables se encuentren procesadas de manera inferencial con estadísticos no paramétricos. Se consideró el Rho Spearman y el estadístico Kolmogorov-Smirnov, por el número de elementos superior a cincuenta.

H₁: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.

H₀: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

Tabla 6

Correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

			Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,887**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	278	278
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,887**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	278	278

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla seis se aprecia la correlación de la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial a los 278 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0.000 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01). Al alcanzar en esa contrastación una valoración inferior a 0,01 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación, las variables se asocian de manera directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,887, siendo la relación alta. Se concluye que existe relación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

H2: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.

H0: La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

Tabla 7

Correlación entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

			Conciencia tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,651**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	278	278
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,651**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	278	278

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla siete se aprecia la correlación de la conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial a los 278 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0.000 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01). Al alcanzar en esa contrastación una valoración inferior a 0,01 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación, las variables se asocian de manera directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,651, siendo la relación moderada. Se concluye que existe relación entre conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial.

H3: La educación fiscal se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.

H0: La educación fiscal no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

Tabla 8

Correlación entre la educación fiscal y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

			Educación fiscal	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Educación fiscal	Coeficiente de correlación	1,000	,567**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	278	278
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,567**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	278	278

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla ocho se aprecia la correlación de la educación fiscal y recaudación del impuesto predial a los 278 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0.000 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01). Al alcanzar en esa contrastación una valoración inferior a 0,01 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación, las variables se asocian de manera directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,567, siendo la relación moderada. Se concluye que existe relación entre educación fiscal y recaudación del impuesto predial.

H4: las normas y procedimientos se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.

H0: las normas y procedimientos no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

Tabla 9

Correlación entre las normas y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

			Normas y procedimientos	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Normas y procedimientos	Coefficiente de correlación	1,000	,807**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	278	278
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,807**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	278	278

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla nueve se aprecia la correlación de la conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial a los 278 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0.000 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01). Al alcanzar en esa contrastación una valoración inferior a 0,01 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación, las variables se asocian de manera directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,807, siendo la relación alta. Se concluye que existe relación entre normas y procedimientos y su recaudación del impuesto predial.

V.DISCUSIÓN

En el apartado presente se constata la discusión de acuerdo con los hallazgos resultantes obtenidos. Mediante el tiempo se han ejecutado distintos estudios teniendo como pilares fundamentales a las variables mencionadas tanto a nivel nacional e internacional, se delinea como objetivo principal, tal como se observa en la tabla 1 se obtuvo que el 48.6%, la aprecia en un nivel medio, tanto a la cultura tributaria como a la recaudación del impuesto predial, es decir en la percepción de los trabajadores, la municipalidad de Tumbes, por ello existe una regular cultura tributaria afectando así su recaudación del impuesto predial; asemejándose con los hallazgos de Espillico (2020) en su investigación de diseño descriptivo correlacional buscó valorar las causas de la moratoria en el pago del impuesto predial en un municipio de Puno, debido a que se percibía una considerable elusión tributaria en la comuna. Utilizó la metodología cuantitativa y como resultado del problema formulado y contrastación de la hipótesis a través de Chi cuadrado se halló que un 39% de los imponentes conservan una satisfacción baja ante la entidad, con una cultura de tributos negativa frente a la impresión de pago del impuesto predial oportuno, un 46% aprecian débiles ingresos económicos; la región tiene un 54% de PEA ocupada, un 32% afronta pobreza y un 8%, pobreza extrema, con predominancia del colectivo E, 66% de individuos; el control tributario realizado por el municipio es bajo por la inactividad de los responsables, un 65% de imponentes afirman que la fiscalización a la autodeterminación del precio de los predios vinculada con la política monetaria no existe.

De la misma forma los resultados se sustentan con los enfoques teóricos de la teoría del dilema de pagar o no pagar de Beauchamp & Childress (2019), señalando que las personas acostumbran seleccionar una de dos opciones que se evidencian incompatibles con el propósito de no cumplir con los deberes tributarios. Igualmente, la teoría de Hirsch (2020)., Timaná & Pazo(2014). esgrime sus actuaciones en razón de eventos que proceden de retos entre perspectivas y cuestiones éticas distintas desde realidades que ocurren en el entorno siendo el factor concluyente de la decisión que tome el contribuyente el hecho de ser

descubierto y sancionado. Concuere con el enfoque científico de Quispe (2018) señalando que el impuesto predial comprende el tributo municipal que anualmente se grava a las edificaciones urbanas o rusticas, el cual está liderado por el área tributaria de la comuna, que se inicia registrando al residente., Fundamentado por Crespo (2020), donde estampilla que el tributo es concebido como un mecanismo de contribución que todos los pobladores deben pagar, en este caso, al municipio para que sean revertidos de modo igualitario o atendiendo a la cobertura de las necesidades de la población. Asimismo, Velasco (2019) afirma que, a partir del derecho, el predio es una posesión constituida por una determinada cantidad de terreno

Asimismo, los resultados encontrados presentan una similitud con Unda (2021) quién efectuó un análisis de los determinantes más trascendentes en materia de recaudación predial México entre 1990 a 2010. Mediante una investigación estadística con información a escala municipal se inspeccionan las conjeturas recomendadas por la literatura para comprender los índices de percepción de recursos monetarios, es decir se valora la capacidad aclarativa de componentes en materia económica, política y administrativa. Por una parte, se realiza un análisis qué tanto las variables socioeconómicas de la comuna, así como la suma de transferencias que recepcionan inciden en la recaudación y, por otro lado, se sopesa si la capacidad de la entidad y el grado de facultad política tienen influencia en el monto captado por concepto de recaudo predial. Los hallazgos permiten concluir que las municipalidades que hacen frente a mayor competencia electoral muestran tendencia a la baja en cuanto a la recaudación predial. La capacidad de las tesorerías y catastros también inciden, que mientras más urbana sea la comuna, más recursos percibe.

Aporta también con otros trabajos de investigación como Guillermo & Vargas (2017) efectuaron un estudio empleando el método de fronteras estocásticas con el propósito de estimar la fortaleza fiscal y el desempeño en materia de recaudación, para el caso hicieron uso de un cuadro de información de 31 Estados mexicanos entre el 2003 y 2010, obteniendo como resultados que

existe impericia en la administración de la recaudación manifestándose levemente a la baja en el devenir del tiempo, concluyendo que los trasposos entre gobiernos producen impactos negativos a la recaudación de los recursos propios, lo cual implica que se observa una elevada subordinación de finanzas hacia los fondos del régimen nacional.

Como objetivo específico uno se evaluó el nivel entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes, a través de las tablas cruzadas se recalca que de los 278 encuestados en total 117 trabajadores calificaron de “medio” la conciencia tributaria y dificultando la recaudación del impuesto predial dando un 42.1%, de igual manera de 72 respuestas siendo el 25.9% calificaron de “bajo” y por último de un total de 19 respuestas siendo el 6.8% calificados como “alto”, por ello existe una regular conciencia tributaria afectando así su recaudación del impuesto predial, dichos estados son contrastados por los hallazgos resultantes plasmados en la tabla 09, en la cual se observa una fuerte correlación de las variables estudiadas, ya que entre ambas se determinó un valor 0,651** de Rho, lo que indica que existe una alta relación, además estos datos resultantes son interpretados como Muy Significativos pues el Sig. tuvo un valor menor a al 0,01; siendo los resultados encontrados existiendo una similitud de otros trabajos de investigación como Castañeda (2017) en su investigación desarrollada para Latinoamérica sobre la equidad del régimen de tributos y su vinculación con la moral tributaria, a partir de un estudio cuantitativo y la aplicación de una encuesta vía latino barómetro en 18 países encontró como resultados ciertas dificultades generadas por la escasa adopción de disposiciones concretas de equidad tributaria, cuya cobertura otorga privilegios a las naciones del primer mundo en desmedro de otros países del continente que sufren elevados índices de no cumplimiento fiscal, arribando a la conclusión que en materia de pago de impuestos, los imponentes con ingresos altos resultan en muchas ocasiones beneficiados en detrimento de los contribuyentes con ingresos precarios.

De la misma forma los resultados del objetivo específico uno, lo sustenta los enfoques teóricos de Gaber & Gruevski (2018), quien afirma que la cultura tributaria es percibida no solamente a partir del régimen de tributos, la normativa y

el ejercicio tributario actual, sino también desde la opción de la experimentación de interacciones entre la gestión tributaria y los imponentes así como la población debe tomar conciencia que pagar los tributos implica una obligación moral y legal. En este mismo escenario Gómez & Macedo (2015) consideran que la conciencia tributaria comprende el nivel de saber que posee la comunidad respecto del régimen tributario y sus funciones.

Además, el objetivo específico dos se identificó el nivel entre educación fiscal y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes en la información de su distribución se insiste que de los 278 sujetos encuestados, 95 de los empleados calificaron de “medio” la educación fiscal y dificultando la recaudación del impuesto predial dando un 34.2%, de igual manera de 56 respuestas siendo el 20.1% calificaron de “bajo” y por último de un total de 21 respuestas siendo el 7.8% calificados como “alto”, por ello existe una regular educación fiscal afectando así su recaudación del impuesto predial, dichos estados son contrastados por los hallazgos resultantes plasmados en la tabla 08, en la cual se observa una fuerte correlación estadística de las variables estudiadas, ya que entre ambas se determinó un valor $0,567^{**}$ de Rho, lo que indica que existe una moderada relación, estos datos son interpretados como Muy Significativos pues el Sig. tuvo un valor menor a al 0,01; siendo los resultados encontrados existiendo una similitud de otros trabajos de investigación como Crespo (2020) realizó una investigación que tuvo como propósito determinar el grado de correlación existente entre amnistía tributaria y cultura tributaria en el municipio del Rímac. El estudio fue de tipo básico no experimental, descriptivo correlacional, enfoque cuantitativo. La población se conformó por 5 500 hogares y una muestra de 359 participantes. Se empleó la técnica de la encuesta y los cuestionarios como instrumentos validados por tres profesionales con experticia en la temática abordada y la confiabilidad fue determinada a través del Alfa de Cronbach (0,863) para amnistía y (0,794) para cultura tributaria. De los hallazgos se puede concluir que existe una correlación inversa entre amnistía tributaria y educación fiscal en el municipio del Rímac con un valor $Rho=0,546$, $p<0,01$. Por tanto, la concesión de amnistías está minimizando la educación fiscal de los

participantes, puesto que no se ha incentivado la responsabilidad de cada contribuyente.

El aporte teórico de Cárdenas (2020) manifiesta que la educación fiscal es la transmisión de saberes tributarios a través de la educación formal o no que desarrolle sobre todo la SUNAT, implementando programas con temáticas tributarias que puedan ser asimiladas por el imponente e influyan en la generación de la responsabilidad voluntaria de las obligaciones, a partir de un proceso de socialización, desde el establecimiento de una cooperación estratégica entre SUNAT y MINEDU

Por último, el objetivo específico tres se identificó las normas, procedimientos y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes, a través de su información de los 278 encuestados en total 121 trabajadores calificaron de “medio” la normas y procedimientos dificultando la recaudación del impuesto predial dando un 43.5%, de igual manera de 92 respuestas siendo el 33.1% calificaron de “bajo” y por último de un total de 28 respuestas siendo el 10.1% calificados como “alto”, por ello existe regular normas y procedimientos afectando así su recaudación del impuesto predial, dichos estados son contrastados por los hallazgos resultantes plasmados en la tabla 10, en la cual se observa una fuerte correlación estadística de las variables estudiadas, ya que entre ambas se determinó un valor 0,807** de Rho, lo que indica que existe una alta relación, asimismo, estos datos resultantes son interpretados como Muy Significativos pues el Sig. tuvo un valor menor a al 0,01; siendo los resultados encontrados existiendo una similitud de otros trabajos de investigación como Espillico (2020) en su investigación de diseño descriptivo correlacional buscó valorar las causas de la moratoria en el pago del impuesto predial en un municipio de Puno, debido a que se percibía una considerable elusión tributaria en la comuna. Utilizó la metodología cuantitativa y como resultado del problema formulado y contrastación de la hipótesis a través de Chi cuadrado se halló que un 39% de los imponentes conservan una satisfacción baja ante la entidad, con una cultura de tributos negativa frente a la impresión de pago del impuesto predial oportuno, un 46% aprecian débiles ingresos económicos; la región tiene un 54% de PEA ocupada, un 32% afronta pobreza y un 8%, pobreza extrema, con predominancia del

colectivo E, 66% de individuos; el control tributario realizado por el municipio es bajo por la inactividad de los responsables, un 65% de imponentes afirman que la fiscalización a la autodeterminación del precio de los predios vinculada con la política monetaria no existe. Igualmente Llor & Brigette (2019) en su investigación sobre la determinación del impuesto predial y su efecto en la percepción de ingresos en Santo Domingo, entre el 2000 y 2017, señala que t empleando una metodología cuantitativa, no experimental, descriptiva correlacional, una población integrada por 150 propietarios de predios obtuvieron como resultados que la recaudación alcanzada por conceptos de impuesto predial en los años precitados ha sido de alrededor del 40,15% respecto del total de los cuales, cuyo involucramiento recae sobre todo en la recaudación de impuestos prediales desde otrora hasta la actualidad. En la misma perspectiva el MEF (2015) manifiesta que la recaudación del impuesto predial comprende otra de las variables de estudio, constituye un proceso que involucra las acciones que gestiona la entidad para el recaudo de este tributo y lo realiza anualmente gravando el valor de los predios, implicando para el caso a los espejos de agua, las instalaciones fijas, las construcciones y los terrenos.,asimismo el Gobierno del Perú (1993), precisa que la percepción, gestión y control del impuesto predial está bajo la responsabilidad del municipio distrital en el que se encuentra focalizado el predio

VI.CONCLUSIONES

1.De acuerdo a los resultados que responden al objetivo general de estudio, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0.887 y un p-valor de 0.000, frente a un nivel de significancia de 0.01. Permitiendo aceptar la hipótesis general de investigación y concluir que existe relación positiva alta y significativa entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial que efectúa la municipalidad de Tumbes.

2.Como objetivo específico uno se evaluó el nivel de relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial del municipio de la región de Tumbes, pues se encontró un valor de correlación de Rho igual 0,651**, lo que indica que tienen una modera relación, además dichos datos resultantes son muy significativos pues se encontró que el Sig. equivale a un valor menor de 0,01.

3.Como objetivo específico dos se identificó el nivel entre educación fiscal y la recaudación del impuesto predial en un municipio de la región de Tumbes, pues se encontró un valor de correlación de Rho igual 0,567**, lo que indica que tienen una modera relación, además dichos datos resultantes son muy significativos pues se encontró que el Sig. equivale a un valor menor de 0,01. Asimismo, la percepción de los usuarios se encuentra en un nivel medio, con un 42.1%, tanto en la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación del impuesto predial

4.Por último, el objetivo específico tres se identificó las normas, procedimientos y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de la región de Tumbes, pues se encontró un valor de correlación de Rho igual 0,807**, lo que indica que tienen una alta relación, además dichos datos resultantes son muy significativos pues se encontró que el Sig. equivale a un valor menor de 0,01.

VII.RECOMENDACIONES

1.A los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas mediante variadas normativas y directivas, se les sugiere la implementación de estrategias que brinden facilidades a los gobiernos locales (municipalidades) ser autónomas, más independientes en diferentes conceptos relacionados con la ampliación de la base tributaria.

2.A los funcionarios responsables de la dirección del área de recaudación de impuesto imperial en el gobierno local (municipalidad), se les exhorta la implementación de capacitaciones y campañas para sensibilizar a la ciudadanía con relación a la mejora de la cultura de tributos y de esta manera asegurar un aumento en la recaudación del impuesto predial.

3.Asimismo, es esencial que las instituciones universitarias mediante proyectos de pre y posgrado establezcan la promoción de trabajos investigativos relacionados a la cultura de tributos, con el fin de generar conocimientos nuevos y recoger más datos informativos científicos y valiosos que permitan implementar intervenciones para mejorar la recaudación del impuesto predial.

REFERENCIAS

- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión* (Tesis doctoral). Universidad de Lleida. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Alva, M. (1995). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Revista Análisis Tributario*, VIII (90), 37-38. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-deconciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, I (1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866.
- Andreoni, J. (2014). Warm-Glow versus Cold-Prickle: The Effects of Positive and Negative Framing on Cooperation in Experiments. *The Quarterly Journal of Economics*, CX (1), 1-21. https://www.redalyc.org/pdf/562/Resumenes/Resumen_56243931011_1.pdf
- Astete (2018). *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria*. (Tesis de maestría). Universidad Federico Villarreal. Lima-Perú. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2411/ASTETE%20RIVAS%20CECILIA%20NOEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Beauchamp, T. y Childress, J. (2013). *Principles of biomedical ethics*. Oxford: Oxford University Press. ISBN: 978-0-19-992458-5. <https://academic.oup.com/occmcd/article/65/1/88/1433004>
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria CIAT*, IV (31), 14-33.

https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf

Bravo, R. E. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Tambogrande-2020*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Piura-Perú. [Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, año 2020 \(ucv.edu.pe\)](#)

Brue, S., & Grant, R. (2009). *Historia del pensamiento económico*. Mexico: CENGAGE Learning. ISBN: 978-607-481-397-5. <http://latinoamerica.cengage.com/>.

Cantú, N. (2016). *Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México*. *Innovaciones de Negocios*, 13(26), 165–190. http://eprints.uanl.mx/12637/1/13.26_A2.pdf.

Cárdenas, G. R. (2020). Tax education in Perú: an alternative to improve fulfillment of tax obligations. In *Crescendo*, 11(2): 241-258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>

Carhuamaca, R. R. (2020). *Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chupaca, periodo 2009-2018*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo-Perú. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6083/T01019940317_M_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Congreso de la República (2004). Ley 28924, *Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios*. Lima-Perú. https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/94/PLAN_94_LEY%20N%C2%BA%2028294_2008.pdf

Corbacho, A., Fretes, V., & Lora, E. (2013). *Recaudar no basta: los impuestos como instrumento de desarrollo*. Washington, D.C: Banco Interamericano

de Desarrollo. ISBN: 978-1-59782-166-7. <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/documentos adjuntos/Fiscal BID.pdf>

Crespo, L.V. (2020) *La cultura tributaria y la amnistía en los gobiernos locales, caso: Municipalidad del Rímac, 2018*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima-Perú. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4049/CRESPO%20TINTAYA%20LIZCETH%20VANNY%20-%20MAESTR%c3%8dA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De Cesare, C. (2015). *Mejoramiento del desempeño del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria en América Latina*. Cambridge: Lincoln Institute of Land Policy. ISBN: 978-1-55844-324-2. https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/mejoramiento-desempeno-impuesto-propiedad-full_0.pdf

Domingos, O. (2016). *Propuesta de Líneas para el Perfeccionamiento de la cultura Tributaria en la Sociedad Angolana. Caso provincia de Huíla*. (Tesis de maestría). Universidad de la Habana. <http://docplayer.es/26396992-Tesis-para-optar-por-el-titulo-de-maestro-enciencias.html>.

Duarte, J. (2013). *La gestión de la política económica en un estado descentralizado: el caso de México*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense De Madrid. Madrid-España. <https://eprints.ucm.es/21008/1/T34411.pdf>

Espillico, M. A. (2020). *Comportamiento de los agentes con obligación tributaria en el incumplimiento al pago del impuesto predial en las municipalidades de la región Puno*. (Tesis de doctorado). Universidad Nacional del Altiplano. Puno-Perú. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/16593>.

Espinoza, Y. (2019). *Factores económicos, políticos e institucionales de la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades de la Región Junín, 2009-2016*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo-Perú.

https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5314/T010_N%c2%b045819865_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Estrada, C. A. (2019). *Estrategias de evaluación económica para incrementar la recaudación tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad de Chiclayo, Año 2017*. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/7710> (Tesis de maestría). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque-Perú. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7710/BC-2849%20ESTRADA%20AGUILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Flores, N. L. (2019). *Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancayo, 2011-2018*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo-Perú. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6426/T010_41833361_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gaber, S. & Gruevski, L. (2018). *The Influence of Tax Culture in Improving the Tax Compliance*, XXXVIII (1), 80-88. <https://js.ugd.edu.mk/index.php/JE/article/view/2466/2209>
- Gobierno del Perú (2018). *Impuesto predial*. Lima-Perú. <https://www.gob.pe/429-impuesto-predial>
- Gómez, L., y Macedo, J. (2014). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Revista del Instituto de Investigaciones Educativas*, XII (21), 143–153. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410>
- Guillermo, S. B., & Vargas, I. (2017). Recaudación potencial, eficiencia recaudatoria y 99 transferencias federales: Un análisis para las entidades federativas en México utilizando el modelo de frontera estocástica. *Revista EconoQuantum*, XIV (1), 35. <https://doi.org/10.18381/eq.v14i1.6541>
- Hirsch, A. (2020). *Ethical dilemmas expressed by academics from the National Autonomous University of México*. I (54) 5-20.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1665-109X2020000100131&lng=en

- Huanca, A. E. (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región Madre de Dios*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Altiplano. Puno-Perú. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/9555>.
- Huanqui, S., & Narrea, O. (2018). Fortalecimiento de la autonomía fiscal de los gobiernos locales: El caso del impuesto predial. *Revista del Pacífico*, I (5), 4. <http://www.up.edu.pe/egp/Documentos/Nota-de-Politica-N5.pdf>
- Iregui, A., Melo, L., & Ramos, J. (2005). El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. *Revista de Economía Del Rosario de Bogota*, VIII (319), 1–38. <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra319.pdf>
- Lara, G. V. (2017). *La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 y 2015*. (Tesis de maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales. Ecuador-Ambato. <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/1070416>
- Leticia, C. (2012). *Los Recursos Públicos*. I (3) 1-3. <https://sites.google.com/site/elsistematributario/system/app/pages/search?scope=sear ch-site&q=educaci%C3%B3n+fiscal>.
- Loudon, D., & Della, A. (1995). *Comportamiento del consumidor: conceptos y aplicaciones*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana. https://www.academia.edu/18091981/Comportamiento_del_consumidor_y_estrategia_Editorial_Mc_Graw_Hill
- Macho, I. y Perez, D. (2014). *Settlement in Tax Evasion Prosecution*, LXXI (283) 349-368. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.0013-0427.2004.00375.x>

- Martinez, J. y Torgler, B. (2015). *The Evolution of Tax Morale in Modern Spain*. Zurich: Crema. <https://www.jstor.org/stable/25511406>
- Masbernat, P. (2014). *Justicia y sistema tributario. Una mirada desde la perspectiva inglesa*, XXIII (1), 135–170. <https://doi.org/10.5294/dika.2014.23.1.6>.
- Medina, A. (2017). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata-2016*. (Tesis maestría). Universidad Andina del Cusco. Madre de Dios-Perú. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1895/Ariana_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima: Neva studio S.A.C. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Cuenta General de la República*. Lima-Perú. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=100808&view=article&catid=375&id=5280&lang=es-ES.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. Paris: OECD Publishing. ISBN: 9789264222786. https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimientofiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es#page4
- Ortega, R., Castillo, J., Pacherras, A., & Morales, J. (2013). *Manual Tributario*. Lima, Perú: ECB Ediciones S.A.C. ISBN: 978-612-4157-33-2. <https://www.comunitas.pe/es/derecho-tributario/39683-manual-tributario-2013-9786124157332.html>

- Polinsky, A. M. y Shavell, S. (2017). Corruption and Optimal Law Enforcement. *Journal of Public Economics*, 81 (1), 1-24. http://www.law.harvard.edu/faculty/shavell/pdf/81_J_Public_Econ_1.pdf
- Presidencia del Consejo de Ministros (Julio 31, 1999). Decreto Supremo N°135 de 2020. *Texto Único ordenado del Código Tributario*. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf
- Presidencia de la República de Perú. (Noviembre 11, 2004). Decreto Supremo N° 156 de 2004. *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250868/226256_file20181218-16260-19m6en2.pdf
- Real Academia de la Lengua Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (ed, 22.). Madrid, España. <https://dle.rae.es/>
- Red de Educación Fiscal. (16 de Abril de 2019). *Red de Educación Fiscal*. Red de Educación Fiscal. <http://www.educacionfiscal.org/pagina/que-es-laeducacion-fiscal#>.
- Roldán, P. (2019). *Economipedia-Haciendo fácil la Economía*. I (1), 4-5. <https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>
- Ruelas, I. (2015). *Evaluación de las características del impuesto predial en México*. RIEM. XII (0719–1790) 67–102. <https://www.revistariem.cl/index.php/riem/article/view/45>.
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana, un problema por resolver*. Cofín Habana. X (1), 126-141. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Espino, M. (2020). *Conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes universitarios de la región de Lambayeque 2018*. (Tesis de maestría). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo-Perú. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3391/1/TL_EspinoTenorioMariela.pdf

- Sarduy, M., y Gancedo, I. (2016). *Taxpaying Culture in Cuban Society: A Problem to Solve*. Cofín Habana. X (1), 126-141. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>.
- Servicios de Impuestos Internos (SII). (2018). *Estado, Tributación y Ciudadanía*. Documentop. X (1), 44-45. https://documentop.com/estado-tributacion-y-ciudadania-educacion-fiscal_5a17781c1723ddfd63bfd267.html
- Silberkasten, C. (2012). *Equidad del impuesto inmobiliario en la ciudad de buenos aires: Análisis y apuntes para su reforma*. (Tesis de maestría). Universidad de Buenos Aires. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/?c=tpos&a=d&d=1502-0677_SilberkastenCE
- Smith, A. (1958). *Investigacion de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México: Cannan. ISBN: 720-14-088-5. http://cataleg.ub.edu/record=b1846341~S1*cat%5Cnhttps://www.marxists.org/esp/102anol/smith_adam/1776/riqueza/smith-tomo1.pdf
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2019). Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal. *Revista de Cultura Tributaria y Aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/nucleos-de-apoyo-contable-y-fiscal>
- Timaná, J y Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima, Perú: ESAN. ISBN: 2078-7979. [https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/121/Gerencia para el desarrollo 39.pdf](https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/121/Gerencia_para_el_desarrollo_39.pdf)
- Torres, M., & Terán, H. (2012). El impuesto predial urbano. Análisis teórico y aproximación inicial al caso de la ciudad de Caracas. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, XVIII (3), 416–429. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28024392003>
- Tortolero, M. V. (2016). *La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante*

el año 2016. (Tesis maestría). Universidad de Carabobo. Campus Bárbula.
[http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5822/mtortolero.pdf?
sequence=1](http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5822/mtortolero.pdf?sequence=1)

Tuesta, I. (2018). *Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto-Perú.

[http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3175/MAEST.%20G
EST.%20EMP.%20-
%20Ivan%20Tuesta%20Re%C3%A1tegui.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3175/MAEST.%20G EST.%20EMP.%20-%20Ivan%20Tuesta%20Re%C3%A1tegui.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Unda, M. (2018). *Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos*. Estudios Demográficos y Urbanos, XXXIII (3), 601–637. <https://doi.org/10.24201/edu.v33i3.1741>

Unda, M. (2021). *Poor local finances: What explains property tax collection in Mexico?* Estudios demográficos y urbanos. XXXVI (1), 15-20.
[https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/vie
w/1871/0](https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1871/0)

Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires, Argentina: DEPALMA. ISBN: 950-14-1644-5.
<http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes					
FORM. PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES / PRECATEGORIAS		
<p>Problema general: ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo se relaciona conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes?</p> <p>¿Qué relación existe entre la educación fiscal y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes?</p> <p>¿Cómo se relaciona normas, procedimientos y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes?</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Hi: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.</p> <p>HO. La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p>	<p>Objetivo general: Determinar el nivel de relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.</p> <p>objetivos específicos</p> <p>Evaluar el nivel de la cultura tributaria en una municipalidad de Tumbes.</p> <p>Identificar el nivel de la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.</p> <p>Establecer el grado de relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del</p>	<p>VARIABLE 1: Cultura tributaria</p> <p>DEFINICIÓN CONCEPTUAL: Conjunto de consideraciones esenciales de comportamiento de una comunidad que hace lo que se debe hacer y lo que no se debe de realizar en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias en su país. Amasifuén (2015)</p> <p>Población en la que se medirá: Población: 1.000 de usuarios una municipalidad de Tumbes. / Muestra: 278 usuarios de una municipalidad de Tumbes.</p>		
			Dimensiones / Precategorías	Indicadores / rasgos	Escala de medición
			Conciencia tributaria	<p>Nivel de cumplimiento con las normas tributarias.</p> <p>Porcentaje de funcionamiento de los servicios públicos.</p> <p>Porcentaje en el cumplimiento en el pago de los tributos.</p> <p>Grado de motivación en el cumplimiento tributario</p>	Ordinal
			Educación fiscal	<p>Nivel de transparencia en la información de los funcionarios públicos.</p> <p>Presupuesto de ejecución de obras públicas.</p>	

	<p>H1: La conciencia tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.</p>	<p>impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.</p> <p>Evaluar el nivel entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.</p>	<p>Normas y procedimiento</p>	<p>Nivel de conocimiento sobre las normas de tributación.</p> <p>Nivel de conocimiento sobre los procedimientos tributarios.</p>	
	<p>H3:Las normas, procedimientos se relaciona con la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.</p>	<p>Identificar las normas, procedimientos y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.</p>	<p>Gestión catastral</p>	<p>Proceso de gestión catastral</p> <p>Recursos necesarios</p>	<p>Ordinal</p>
			<p>Administrar</p>	<p>Asesora y orienta</p>	
			<p>Tributos del Impuesto predial</p>	<p>asesora y orienta</p>	
				<p>Notificaciones a los contribuyentes</p>	

Fuente:Adapatado de Adaptado de Amasifuén (2015)

Anexo 2. Matriz Operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>V1:</p> <p>Cultura tributaria</p>	<p>Conjunto de consideraciones esenciales de comportamiento de una comunidad que hace lo que se debe hacer y lo que no se debe de realizar en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias en su país. Amasifuén (2015)</p>	<p>La variable cultura tributaria ha sido operacionalizada en base a las dimensiones: conciencia tributaria, educación fiscal, normas y procedimiento, las cuales serán valoradas a partir de la aplicación del instrumento correspondiente</p>	<p>Conciencia tributaria</p> <p>Educación fiscal</p> <p>Normas</p> <p>Procedimiento</p>	<p>Valores Personales</p> <p>Predisposición al cumplimiento de obligaciones</p> <p>Normas tributarias</p> <p>Pagar puntualmente</p> <p>Sanciones tributarias</p> <p>Cumplimiento de las norma</p> <p>Evasión tributaria</p>	Ordinal	Básica	No experimental correlacional	<p>Población: 1.000 de usuarios una municipalidad de Tumbes. / Muestra: 278 usuarios de una municipalidad de Tumbes.</p>

V2: Recaudación del impuesto predial	<p>Es una imposición directa. Específicamente es un impuesto sobre el patrimonio de las personas. Ruelas (2015)</p>	<p>La variable recaudación del impuesto predial fue operacionalizada en razón de las siguientes dimensiones: Gestión catastral, administrar, tributos e impuesto predial, las cuáles serán valoradas a partir de la aplicación del instrumento correspondiente</p>	<p>Gestión catastral</p> <p>Administrar Tributos</p> <p>Normas de impuesto predial</p> <p>Impuesto predial</p>	<p>Proceso de gestión catastral</p> <p>Recursos necesarios</p> <p>Objetivos de gestión catastral</p> <p>Establece mecanismos</p> <p>Fundamentos normativos</p> <p>Registro de zonas críticas</p> <p>Recursos necesarios para la atención</p> <p>Asesora y orienta a las solicitudes</p>	<p>Ordinal</p>	<p>Básica</p>	<p>No experimental correlacional</p>	<p>Población: 1.000 usuarios de una municipalidad de Tumbes. / Muestra: 278 usuarios de una municipalidad de Tumbes.</p>
---	---	--	--	---	----------------	---------------	--------------------------------------	--

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

Questionario: Cultura tributaria

Datos generales:

Nº de cuestionario: Fecha de recolección:/...../.....

Introducción:

El presente instrumento tiene como finalidad obtener información acerca de la cultura tributaria en una municipalidad de Tumbes. Es por ello, que debe leer atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Además, debe marcar con un aspa la alternativa elegida. Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

ESCALA DE MEDICIÓN									
(1)	Nunca	(2)	Casi nunca	(3)	A veces	(4)	Casi siempre	(5)	Siempre
Nº	Ítems	Niveles							
		1	2	3	4	5			
Dimensión conciencia tributaria									
1	Los contribuyentes advierten conocimientos tributarios								
2	Los interesados creen que los impuestos que pagan no se revierten a favor del pueblo								
3	Se tiene conocimiento de las funciones del sistema tributario								
4	La entidad se preocupa por capacitar a la ciudadanía en materia tributaria								
5	Los contribuyentes emplean sus conocimientos en el pago de impuestos								
6	Existe un elevado número de servicios públicos de las que Ud. se beneficia								
7	Conoce Ud. los tributos que tiene que efectuar con respecto a su sector donde labora y se encuentra motivado para cumplirlos								

8	Existe un elevado número de servicios públicos de las que Ud. se beneficia					
Dimensión educación fiscal						
9	La fiscalización tributaria garantiza la correcta administración de los impuestos					
10	La colectividad observa con mejor perspectiva el pago del impuesto predial					
11	El ciudadano se predispone del mejor estado emocional ante el pago de tributos					
12	La entidad ofrece un buen trato al contribuyente					
13	El recaudador del impuesto predial se pone en el lugar del contribuyente					
14	Se verifica la correcta determinación de las obligaciones tributarias					
15	Nivel de transparencia en la información de los funcionarios públicos					
16	Tiene conocimiento del presupuesto de ejecución de obras públicas.					
Dimensión normas y procedimiento						
17	Se cuenta con los fundamentos normativos adecuados para el pago de sus tributos					
18	Las normas son consistentes y vigentes para el proceso de tributación					
19	Se logran los objetivos planteados con la debida utilización de las normas sobre tributación					
20	Las normas posibilitan acrecentar el pago de impuestos					

Cuestionario de recaudación del impuesto predial

servicios

Datos generales:

N° de cuestionario: Fecha de recolección:/...../.....

Introducción:

El presente instrumento tiene como finalidad obtener información acerca de recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Es por ello, que debe leer atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Además, debe marcar con un aspa la alternativa elegida. Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

ESCALA DE MEDICIÓN							
	(6) Nunca	(7) Casi nunca	(8) A veces	(9) Casi siempre	(10) Siempre		
N°	Ítems				Niveles		
	1	2	3	4	5		
Dimensión: Gestión catastral							
1	Se realiza el proceso de gestión catastral de manera oportuna						
2	Se utilizan los recursos necesarios para el proceso de gestión catastral						
3	Se logran los objetivos de gestión catastral para la recaudación del impuesto predial						
4	Las gerencias involucradas apoyan en el proceso de gestión catastral para la recaudación del impuesto predial						
5	La comuna realiza el proceso de identificación de los contribuyentes						
6	La municipalidad sistematiza la información sobre los tributarios						
7	Se gestiona apropiadamente el registro del cálculo de los impuestos municipales						

8	La entidad le informa que cuenta con un registro de contribuyentes					
Dimensión: Administración						
9	Se ofrece información de calidad al contribuyente					
10	Los contribuyentes reciben un trato cordial y cálido					
11	El sistema de atención al contribuyente funciona en forma coherente					
12	Se aprecian centros de servicios de atención al contribuyente					
13	Se realiza un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias					
14	El monitoreo al cumplimiento del deber tributario es una constante en la entidad					
15	Se cumple con el pago al vencimiento de la obligación					
16	Objetivos de gestión catastral					
Dimensión: Tributos del Impuesto predial						
17	La municipalidad notifica a los contribuyentes sobre su impuesto predial pendiente de pago					
18	La municipalidad establece mecanismos para poder evitar que la deuda por impuesto predial prescriba					
19	La municipalidad logra el objetivo de notificar oportunamente a los contribuyentes sobre impuesto predial pendiente de pago					
20	La municipalidad tiene un registro de zonas críticas de difícil notificación para el apoyo en la recaudación del impuesto predial					

Fuente: Cuadro elaborado por el investigador

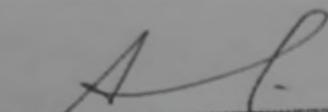
Anexo 4 . Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems de los instrumentos CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN UNA MUNICIPALIDAD DE TUMBES que el investigador SAAVEDRA SULLON, DANTE usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública, Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables, dimensiones e indicadores. Los ítems de los instrumentos muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

11 de octubre de 2021



Luis Arturo Montenegro Camacho
LIC. ESTADÍSTICA
MG. INVESTIGACIÓN
DR. EDUCACIÓN
COESPE 392

Dr. Luis Arturo Montenegro Camacho (DNI N° 16641200)

Apellidos y nombres del validador

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

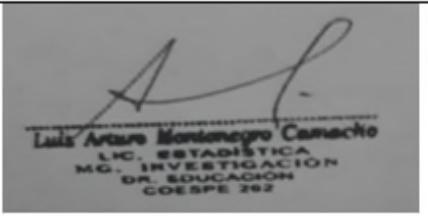
Responsable: Saavedra Sullon, Dante

Instrucción: luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes" con la matriz de consistencia de la presente, le solicitamos que en base a su criterio y experiencia profesional valide dicho instrumento para su aplicación, para cada criterio considérela escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco	2.- Poco	3.- Regular	Acceptable	5.- Muy aceptable			
Criterio de validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					X		
Validez de criterio metodológico					X		
Validez de intención, objetividad de medición y observación					X		
Presentación y formalidad del instrumento				X			
Total, parcial							
TOTAL	19						

Puntuación

De 4 a 11 no valido, reformular	
De 12 a 14 no valido, modificar	
De 15 a 17 valido, mejorar	
De 18 a 20 valido, aplicar	X

Apellido y nombre	Luis Arturo Montenegro Camacho	
Grado académico	Doctor	
Ocupación	Estadístico y docente universitario	

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems de los instrumentos CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN UNA MUNICIPALIDAD DE TUMBES que el investigador SAAVEDRA SULLON, DANTE usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública, Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables, dimensiones e indicadores. Los ítems de los instrumentos muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

11 de octubre de 2021



Mg. Vanessa Isabel Flores Montero (DNI N° 41357659)

Apellidos y nombres del validador

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

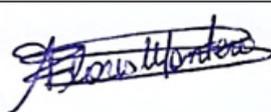
Responsable: Saavedra Sullon, Dante

Instrucción: luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes" con la matriz de consistencia de la presente, le solicitamos que en base a su criterio y experiencia profesional valide dicho instrumento para su aplicación, para cada criterio considérela escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco	2.- Poco	3.- Regular	Acceptable	5.- Muy aceptable			
Criterio de validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					X		
Validez de criterio metodológico					X		
Validez de intención, objetividad de medición y observación					X		
Presentación y formalidad del instrumento				X			
Total, parcial							
TOTAL	19						

Puntuación

De 4 a 11 no valido, reformular	
De 12 a 14 no valido, modificar	
De 15 a 17 valido, mejorar	
De 18 a 20 valido, aplicar	X

Apellido y nombre	Vanessa Isabel Flores Montero	
Grado académico	Maestra en Gestión Pública	
Ocupación	Administradora	

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems de los instrumentos CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN UNA MUNICIPALIDAD DE TUMBES que el investigador SAAVEDRA SULLON, DANTE usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública, Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables, dimensiones e indicadores. Los ítems de los instrumentos muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

11 de octubre de 2021



Mg. Brenis Díaz Rolando Martín

Apellidos y nombres del validador

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

Responsable: Saavedra Sullon, Dante

Instrucción: luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes " con la matriz de consistencia de la presente, le solicitamos que en base a su criterio y experiencia profesional valide dicho instrumento para su aplicación, para cada criterio considérela escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco	2.- Poco	3.- Regular	Acceptable	5.- Muy aceptable			
Criterio de validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					X		
Validez de criterio metodológico					x		
Validez de intención, objetividad de medición y observación					X		
Presentación y formalidad del instrumento				X			
Total, parcial							
TOTAL	19						

Puntuación

De 4 a 11 no valido, reformular	
De 12 a 14 no valido, modificar	
De 15 a 17 valido, mejorar	
De 18 a 20 valido, aplicar	X

Apellido y nombre	Brenis Díaz Rolando Martin	
Grado académico	Maestro en Gestión Pública	
Ocupación	Administración-Sub director del INABIF	

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems de los instrumentos CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN UNA MUNICIPALIDAD DE TUMBES que el investigador SAAVEDRA SULLON, DANTE usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública, Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables, dimensiones e indicadores. Los ítems de los instrumentos muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

11 de octubre de 2021



Jorge Luis Idrogo Pérez
ABOGADO
REG. ICAL. 6708

Dr. Jorge Luis Idrogo Pérez (DNI N° 41570969)

Apellidos y nombres del validador

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

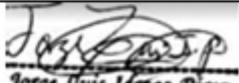
Responsable: Saavedra Sullon, Dante

Instrucción: luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes" con la matriz de consistencia de la presente, le solicitamos que en base a su criterio y experiencia profesional valide dicho instrumento para su aplicación, para cada criterio considérela escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco	2.- Poco	3.- Regular	Aceptable	5.- Muy aceptable			
Criterio de validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					X		
Validez de criterio metodológico					X		
Validez de intención, objetividad de medición y observación					X		
Presentación y formalidad del instrumento					X		
Total, parcial							
TOTAL	19						

Puntuación

De 4 a 11 no valido, reformular	
De 12 a 14 no valido, modificar	
De 15 a 17 valido, mejorar	
De 18 a 20 valido, aplicar	X

Apellido y nombre	Jorge Luis Idrogo Pérez	 Jorge Luis Idrogo Pérez ABOGADO REG. ICAL. 6708
Grado académico	Doctor	
Ocupación	Abogado y docente universitario	

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

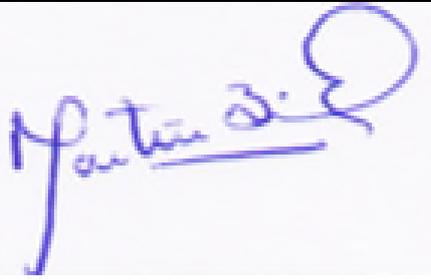
Responsable: Saavedra Sullon, Dante

Instrucción: Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación “**Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes**” con la matriz de consistencia de la presente, le solicitamos que en base a su criterio y experiencia profesional valide dicho instrumento para su aplicación, para cada criterio considérela escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco	2.- Poco	3.- Regular	Aceptable	5.- Muy aceptable			
Criterio de validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					X		
Validez de criterio metodológico					X		
Validez de intención, objetividad de medición y observación					X		
Presentación y formalidad del instrumento				X			
Total, parcial							
TOTAL	19						

Puntuación

De 4 a 11 no valido, reformular	
De 12 a 14 no valido, modificar	
De 15 a 17 valido, mejorar	
De 18 a 20 valido, aplicar	X

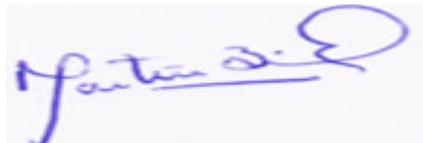
Apellido y nombre	Brenis Díaz Rolando Martin	
Grado académico	Maestro en Gestión Pública	
Ocupación	Administración-Sub director del INABIF	

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems de los instrumentos CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN UNA MUNICIPALIDAD DE TUMBES que el investigador SAAVEDRA SULLON, DANTE usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública, Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables, dimensiones e indicadores. Los ítems de los instrumentos muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

11 de octubre de 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dante Saavedra Sullon', is written over a light blue rectangular background.

Mg. Brenis Díaz Rolando Martín

Apellidos y nombres del validador

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

Responsable: Saavedra Sullon, Dante

Instrucción: luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes" con la matriz de consistencia de la presente, le solicitamos que en base a su criterio y experiencia profesional valide dicho instrumento para su aplicación, para cada criterio considérela escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco	2.- Poco	3.- Regular	Acceptable	5.- Muy aceptable			
Criterio de validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					X		
Validez de criterio metodológico					x		
Validez de intención, objetividad de medición y observación					X		
Presentación y formalidad del instrumento					X		
Total, parcial							
TOTAL	20						

Puntuación

De 4 a 11 no valido, reformular	
De 12 a 14 no valido, modificar	
De 15 a 17 valido, mejorar	
De 18 a 20 valido, aplicar	X

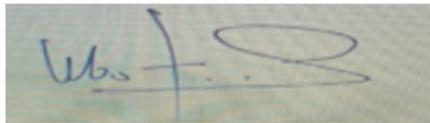
Apellido y nombre	Jorge Luis Idrogo Pérez	 Jorge Luis Idrogo Pérez ABOGADO REG. ICAL. 6708
Grado académico	Doctor	
Ocupación	Abogado y docente universitario	

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems de los instrumentos CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN UNA MUNICIPALIDAD DE TUMBES que el investigador SAAVEDRA SULLON, DANTE usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública, Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables, dimensiones e indicadores. Los ítems de los instrumentos muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

11 de octubre de 2021



Dr. William Teófilo. Castro Muñoz (DNI N° 17897199)

Apellidos y nombres del validador

Anexo . Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes

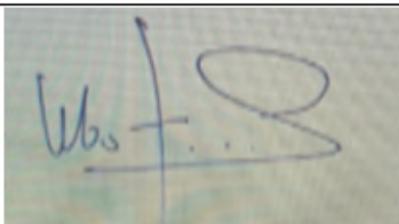
Responsable: Saavedra Sullon, Dante

Instrucción: luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes " con la matriz de consistencia de la presente, le solicitamos que en base a su criterio y experiencia profesional valide dicho instrumento para su aplicación, para cada criterio considérela escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco	2.- Poco	3.- Regular	Aceptable	5.- Muy aceptable			
Criterio de validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					X		
Validez de criterio metodológico					x		
Validez de intención, objetividad de medición y observación					X		
Presentación y formalidad del instrumento					X		
Total, parcial							
TOTAL	20						

Puntuación

De 4 a 11 no valido, reformular	
De 12 a 14 no valido, modificar	
De 15 a 17 valido, mejorar	
De 18 a 20 valido, aplicar	X

Apellido y nombre	William Teófilo. Castro Muñoz	
Grado académico	Doctor	
Ocupación	Economista -Administrador y docente universitario	

CONFIABILIDAD

VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,928	,929	20

Confiabilidad alta

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	27,73	115,168	,726	,922
P2	27,87	116,740	,721	,922
P3	27,27	119,237	,557	,927
P4	27,17	114,282	,744	,921
P5	27,80	116,510	,696	,923
P6	27,30	113,597	,641	,925
P7	26,90	121,817	,522	,928
P8	27,60	116,041	,662	,924
P9	27,63	115,895	,722	,922
P10	27,83	116,489	,714	,922
P11	27,33	121,540	,481	,929
P12	27,37	112,102	,840	,918
P13	27,80	115,890	,702	,922

P14	27,20	113,338	,645	,925
P15	27,83	116,489	,714	,922
P16	27,33	121,540	,481	,929
P17	27,37	112,102	,840	,918
P18	27,80	115,890	,702	,922
P19	27,20	113,338	,645	,925
P20	27,80	115,890	,702	,922

Variable recaudación del impuesto predial

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,922	,923	20

Confiabilidad alta

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	28,57	107,357	,659	,916
P2	28,67	108,437	,672	,915
P3	28,20	108,924	,570	,919
P4	28,03	105,344	,725	,913
P5	28,63	107,895	,659	,916
P6	28,13	105,016	,616	,918
P7	27,83	112,213	,496	,921
P8	28,50	107,086	,631	,917
P9	28,43	107,220	,692	,915

P10	28,57	106,944	,728	,914
P11	28,27	110,478	,525	,920
P12	28,30	102,838	,820	,910
P13	28,73	106,271	,690	,915
P14	28,07	104,616	,616	,918
P15	28,13	105,016	,616	,918
P16	27,83	112,213	,496	,921
P17	28,50	107,086	,631	,917
P18	28,43	107,220	,692	,915
P19	28,57	106,944	,728	,914
P20	28,27	110,478	,525	,920



Tumbes, 07 de Octubre del 2021

CARTA N° 108-2021-MPT-GM

Señor:

DANTE SAAVEDRA SULLON

Jr. Miraflores N° 101 La Cruz - Tumbes

Asunto: Remito Respuesta al Expediente N° 3780-2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para hacerle llegar mi saludo cordial, y a la vez, en atención al documento de la referencia, Expediente N° 3780-2021, mediante el cual usted solicita: **AUTORIZACION** para la aplicación de una encuesta, como técnica de investigación, a los funcionarios de la entidad a fin de obtener información necesaria para su Tesis de Maestría titulada **Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes.**

En ese contexto; la Gerencia Municipal como Responsable de la Administración pública de la Municipalidad Provincial de Tumbes y con el propósito de poder ayudar en su investigación, se ha considerado **ACEPTAR SU SOLICITUD**; es todo en cuanto debo señalar para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle los cordiales saludos de estima y consideración personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
CPC. Jorge Enrique Ramirez Clavijo
GERENTE MUNICIPAL

Nombre de archivo: TESIS DANTE 19.12.2021 - copia
Directorio: C:\MAESTRIA UCV\III CICLO\INFORME DE
TESIS\TRABAJO FINAL\PRESENTAR A TRILCE Y CLEMENTINA
DESPUES DE SUSTENTAR
Plantilla: C:\Users\Dante\AppData\Roaming\Microsoft\Plantilla
s\Normal.dotm
Título:
Asunto:
Autor: JOSÉ WILDER CORREA PERALTA
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 20/12/2021 03:27:00
Cambio número: 8
Guardado el: 24/01/2022 02:23:00
Guardado por: Cuenta Microsoft
Tiempo de edición: 39 minutos
Impreso el: 24/01/2022 02:24:00
Última impresión completa
Número de páginas: 77
Número de palabras: 15,950 (aprox.)
Número de caracteres:87,730 (aprox.)